

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL		CÓDIGO : BS-F-36	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato 1380 - 2025		2. Nombre contratista CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA		3. Periodo del informe 1/12/2025 A 30/12/2025	
I. Tipo documento de Identidad NIT		5. Número documento de identidad 810003358-3		6. Valor actual 653.266.332	
7. Tipo de informe Mensual					
8. Objeto del contrato / convenio <i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción e implementación del Plan Comunitario de Armonización -PCA en el Resguardo indígena Cañamomo y Lomapieta, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización Indígena PEAI “Caminos para volver al origen”.</i>					
9. Fecha de suscripción 26/05/2025		10. Fecha de inicio 30/05/2025		11. Fecha de terminación 30/12/2025	

12. MODIFICACIONES REALIZADAS			
Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
		No aplica	No aplica

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)			
	Valor inicial	\$	653.266.332
	Valor aportes de contrapartida / otros ap	\$	-
	Valor adicionado	\$	-
	Valor liberado	\$	-
	Valor actual	\$	653.266.332
	Valor total pagado / desembolsado a la f	\$	587.939.698
	Valor pendiente de ejecución	\$	65.326.634
	Avance de ejecución financiera (%)		90%
Avance de ejecución técnica (%)		17%	

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Ejecutar el objeto, compromisos, actividades y productos del convenio, garantizando el cumplimiento de este, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 1 de “Especificaciones Técnicas Mínimas”, así como las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo del convenio.	Si
2	Contratar bajo sus propias normas y procedimientos, el Equipo de Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” que se estimen necesarios para el cumplimiento del objeto y compromisos, así como los bienes y servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas.	Si
3	Incluir dentro de los convenios que celebre para la vinculación del Equipo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, con la finalidad de no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente durante la implementación del convenio y posterior al cierre de este por un tiempo de un (1) año.	Si
4	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente y conjunto con la ARN, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del convenio y sus fases.	Si
5	Llevar la contabilidad separada de los recursos que le corresponde ejecutar del convenio en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.	Si
6	Elaborar y entregar a la ARN informes periódicos de manera bimensual, que den cuenta de ejecución técnica y financiera.	Si
7	Elaborar y entregar a la ARN informe final, que den cuenta de la ejecución técnica y financiera del desarrollo de todo el convenio.	No aplica
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes de ajustes, modificaciones, condiciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del convenio que se impartan por parte del (la) Supervisor(a) de la ARN, así como informar a la supervisión sobre las anomalías, imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del convenio.	Si
9	Suscribir o presentar informes complementarios de carácter financiero con sus debidos soportes (facturas, ordenes compras, extractos bancarios, etc.) donde se dé cuenta del ingreso de recursos por cuenta de los desembolsos por parte de la ARN y, asimismo, la ejecución financiera, que se debe anexar a cada uno de los informes de actividades.	Si
10	Realizar aportes en especie representados en el conocimiento social, cultural y ancestral, teniendo en cuenta el enfoque étnico pertinente.	Si
11	Presentar un (1) plan de trabajo, con los tiempos de ejecución de cada una de las actividades para el desarrollo del convenio, cumpliendo lo establecido en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el cronograma suministrado por la ARN, para aprobación de la supervisión.	Si
12	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del personal vinculado en el marco de este convenio frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, según la normativa vigente.	Si
13	Garantizar los espacios y logística necesaria para la realización de los eventos y actividades presenciales y/o virtuales propias de la ejecución del convenio.	Si
14	Delegar una (1) persona para participar en el Comité Técnico y Operativo del convenio, participar en las sesiones programadas y las sesiones extraordinarias que se requieran.	Si
15	Otorgar a la ARN los correspondientes créditos y reconocimientos a que haya lugar, al interior de las actividades que se generen o se deriven en el desarrollo del presente convenio.	Si
16	Constituir la garantía única de cumplimiento.	Si
17	Suscribir acta de inicio.	Si
18	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Si

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1380 - 2025	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	1/12/2025 A 30/12/2025

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Fase III (III). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Alistamiento administrativo y técnico para la implementación de las acciones priorizadas en el PCA	Si	El 01 de agosto de 2025, se dió cumplimiento a esta actividad, ya que el conviniente remitió la hoja de vida de la profesional implementadora y los certificados academicos y laborales, los cuales fueron revisados y aprobados por el profesional de apoyo a la supervisión, lo que permitió que en esta fecha se suscribiera el respectivo contrato debidamente firmado.
2	Fase III (III). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): Implementación de la acción o acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización.	Si	El conviniente ha realizado la implementación de las acciones priorizadas planteadas en el Plan Comunitario de Armonización Las cuales fueron validadas el 1 de diciembre de 2025: *El 1 de diciembre de 2025 se realizó el taller de formación No. 4 de la acción No. 5 "Proceso de formación y liderazgo en el Resguardo Indígena de origen colonial Cañamomo y Lomaprieta- Cuatro (4) secciones." en el cual participaron 100 personas. En esta jornada también se realizó la jornada de seguimiento a las implementación de las acciones priorizadas donde se evidencio los siguientes avances: * Se realizó la visita de seguimiento y validación a la instalación y funcionamiento de 3 altoparlantes, ubicados en las comunidades de Santa Cruz, San Marcos y San Cayetano en conversación con la conviniente, ella indicó que se han instalado 16 altoparlantes de acuerdo con lo planteado en la acción No. 4 "Sistema de comunicación comunitario para las treinta y dos (32) comunidades pertenecientes al territorio del Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta". *se verifico el avance de la acción No. 1. "Construcción de un de Tambo ancestral al interior del Resguardo Indígena de origen colonial Cañamomo y Lomaprieta" se evidencio un nivel de avance del 45%.
3	Fase III (III). Actividad 3 (A3). Producto 3 (P3): Informe Ejecutivo y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización.	Si	Esta obligación se cumplio el 15 de octubre de 2025, el conviniente remitió el informe ejecutivo y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización, en el cual se expuso el avance en la ejecución de las acciones priorizadas.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del convenio.	Si
4	La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el conviniente.	Si
5	Para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, asimismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato		2. Nombre contratista		3. Periodo del informe	
1380 - 2025		CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA		1/12/2025 A 30/12/2025	

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Se realizó el séptimo (07) comité técnico y operativo el 10 de diciembre de 2025, en el cual se hizo el balance del avance de la implementación de las acciones priorizadas en el Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta, con respecto a la solicitud de prórroga la misma se encuentra en proceso de revisión por parte del Grupo de Gestión Contractual, se precisaron elementos financieros y técnicos en torno al cumplimiento de las acciones priorizadas.

El Resguardo Indígena Cañamomo y Lomaprieta cumplió con los diferentes requerimientos de las actividades descritas en el acápite de obligaciones específicas. ☐

☐

Observaciones Adicionales: Este informe se carga como alcance al primer informe cargado en Secop, incluyendo el link donde se alojan los productos presentados por el Contratista y ajuste en la forma.

19. ANEXOS

Los productos del Convenio se alojan en el siguiente link: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f/r/personal/nidialopez_reincorporacion_gov_co/Documents/1.%20Equipo%20etnico/02_CONVENIOS_CONTRATOS/Convenio_1380-2025_Ca%C3%B1amomo/Seguimiento%20convenio%20No.%201380-2025/2_Productos_Convenio_1380_2025?csf=1&web=1&e=guhr7C

20. CERTIFICACIONES	
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI: ☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: ☒ NO: ☐
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)



Digitally signed by
Tania Esperanza
Rodríguez Triana

Nombre:

TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA

Cargo:

DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

Fecha: 31/12/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>